

1

**“SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE
EL QUISCO. ACTA N° 07, DEL 01 MARZO 2011”**



En la sala auditorium de la I. Municipalidad de El Quisco, primero marzo, año 2011, siendo las 09:20 hrs. a.m. se da comienzo a la sesión ordinaria de Concejo:

Preside, La H. Alcaldesa: **Señorita Natalia Andrea Carrasco Pizarro**

Asistencia:

Los H. Concejales: **Doña María Bianchi Berroeta**
 Don Cristófer Ceballos Lira
 Don Guillermo Romo Díaz
 Don Juan Berrios Olmedo

Los Funcionarios: **Srta. M^a Angélica Villarroel U**
 Secretaria Municipal (S)
 Don Aníbal Reyes. Dpto. Jurídico

Ausente: **Concejales, Don Guillermo Vidal Devia,**
 Don José Moraga Lira

En el nombre de **Dios** y la **Patria**, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; la Srta. Secretaria Municipal (S) da lectura a la:

TABLA

- 1.- **Lectura o Aprobación del Acta Anterior.**
- 2.- **Correspondencia.**
- 3.- **Cuenta Srta. Alcaldesa.**
- 4.- **Acuerdo de Concejo, Depto. de O.O.C.C.: Reglamento de Programa Presupuestos Participativos.**
- 5.- **Depto. de Control: Cumplimiento PMGM, Año 2010. (Presentación Informe Cuarto Trimestre Ejecución Presupuestaria, año 2010)**
- 6.- **Acuerdo de Concejo, Depto. de Secretaría Municipal: Presentación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, (PMGM), Año 2011. Actividad que Desarrollarán en el Cumplimiento de sus Funciones las Diferentes Unidades, Reparticiones y Departamentos de la Municipalidad El Quisco.**
- 7.- **Depto. Salud: Modificación Presupuestaria.**
- 8.- **Informe Comisiones del H. Concejo.**
- 9.- **Informe Señores Concejales.**
- 10.- **Varios.**

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Primer punto de la tabla:

- 1.- **Lectura o Aprobación del Acta Anterior.-**

Me refiero al Acta N° 06 del 15 febrero 2011. Acta aprobada por la unanimidad de votos de los señores miembros del Concejo presentes. Siguiente punto de la tabla.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiente punto de la tabla:

2.- Correspondencia.

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro.

I. Municipalidad de El Quisco.

De: Contraloría General de la República.

Fecha: 14 Febrero 2011. 009209

Materia: Sobre contratación de personal municipal para el desempeño de labores inspectivas y de vigilancia en balnearios municipales durante el período estival.

Contenido: Se ha dirigido a esta Contraloría General la Municipalidad de El Quisco, solicitando se reconsidere el oficio N° 1.396, de 2010, de la Sede Regional de Valparaíso, por el cual se concluyó la improcedencia de contratar, por el período estival, funcionarios regidos por el Código del Trabajo, en virtud de lo establecido en el artículo N° 3 de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, para que realicen labores de inspección, por cuanto estas constituirán funciones habituales, que deben ser cumplidas por servidores sujetos a este último texto estatutario.

La entidad edilicia fundamenta su solicitud –criterio que, en su opinión sería asimismo aplicable a las labores de vigilancia-, en la circunstancia que tales actividades serían transitorias, considerando que deben efectuarse en ese carácter, en atención a que el incremento de la población en la comuna durante los meses de verano, por el balneario que allí se ubica, obliga aumentar el personal que las cumplen, las que no son susceptibles de ejecutar por el personal de planta o a contrata, dada la estructura de cargos de ese municipio, establecida en el D. F. L. N° 298-19.321, de 1994, del Ministerio del Interior. (...)

Al respecto, la jurisprudencia de este Organismo Contralor contenida, entre otros, en el dictamen N° 49.388, de 2006, ha puntualizado que la contratación de personal regulado por el Código Laboral, a que se refiere la disposición mencionada precedentemente, requiere de la concurrencia de dos exigencias: una, que se trate de labores transitorias, (...) y dos que ellas se desempeñen en balnearios u otros sectores turísticos o de recreación. (...)

En consecuencia, atendidas las consideraciones precedentemente expuestas, corresponde concluir que resulta procedente que la Municipalidad de El Quisco, considerando que cuenta con un balneario, contrate funcionarios regidos por el código del trabajo, por aplicación del artículo 3°, inciso primero, de la ley N° 18.883, para realizar labores inspectivas y de vigilancia, limitadas al período estival, y que tienen su origen en el aumento de actividades que deben quedar sujetas a la fiscalización municipal.

Saluda atentamente a Ud.

Contralor General de la República (S)

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiente correspondencia.

A: Secretaria Municipal.

De: Jefe de Finanzas.

Memorando: N° 18

Fecha: 21 febrero 2011.

Materia: Informa.

Contenido: Se adjunta solicitud de subvención presentada por FUNDACIÓN EDUCACIONAL INTEGRAL REGIÓN VALPARAISO, para solventar gastos de funcionamiento año 2011. Solicitan la suma de \$ 4.230.129.-

La anterior subvención, año 2009, fue rendida satisfactoriamente, con fecha 24 enero 2011.

Atentamente a Uds.,

María Isabel Rojas Aranda
Jefe de Finanzas.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 31.-

DEPTO. FINANZAS: SUBVENCIÓN FUNDACIÓN INTEGRAL.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR SUBVENCIÓN SOLICITADA POR LA FUNDACIÓN EDUCACIONAL INTEGRAL, REGIÓN VALPARAISO, CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN SU ANUALIDAD 2011, POR UN MONTO ASCENDENTE A LA SUMA DE \$ 4.230.129.- (CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA MIL, CIENTO VEINTINUEVE PESOS). PRESENTACIÓN FUE REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, SEGÚN MEMORANDO N° 018, DE FECHA 21 FEBRERO 2011.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Cristófer Ceballos Lira., Juan Berrios Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz y la H. Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiendo correspondencia.

A: Secretaria Municipal.

De: Jefe de Finanzas.

Memorando: N° 18

Fecha: 21 febrero 2011.

Materia: Informa.

Contenido: Se adjunta solicitud de subvención presentada por CRUZ ROJA FILIAL EL QUISCO, para solventar gastos de funcionamiento año 2011. Solicitan la suma de M \$ 7.000.- (el año pasado se entregó la suma de M \$ 3.000.-)

La anterior subvención, año 2010, fue rendida satisfactoriamente, con fecha 18 enero 2011.

Atentamente a Uds.,

María Isabel Rojas Aranda
Jefe de Finanzas.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejale: Esperemos que llegue la solicitud de Bomberos y después lo analizamos.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiendo punto de la tabla:

3.- Cuenta Srta. Alcaldesa.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Informar que se está desarrollando y está en ejecución el concurso de Director Administrativo de Educación Municipal.

La Directora Técnica del consultorio trabajó hasta el día de ayer, se está ubicando alguien que ocupe su lugar a 44 hrs.

Pedir al Concejal Berrios que trabajé en comisión el tema del alumbrado público. Las luminarias no tienen la densidad lumínica que debieran tener, la durabilidad son 10 años y puede quedar un solo LED, cambiarlas tiene un costo de alrededor de \$ 60.000.-



Don. Juan Berríos O. Concejal: No deberíamos haber probado las luces, en donde hay más luces, se deberían haber llevado a una población, sacado las luces y que fuera alumbrada por este equipo, sin interferencia de las otras luces.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: No hay ninguna comuna con esta luminaria, el costo es muy elevado. La gestión fue realizada por Esteban Aguirre, donde fue bastante insistente para que facilitaran y probarla. Lo ideal fue instalar en la Av. Principal para ver la densidad lumínica que tienen.

Les entrego un estudio realizado por la unidad de proyectos eléctricos para que lo analicen en comisión. La idea es tenerlo listo para los primeros días de abril, para poder implementarlo en el invierno.

Se conversó en un principio de cambiar de a poco y con el ahorro que se tuviera hacer la cancelación y para eso se necesita una licitación.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiendo punto de la tabla:

4.- Acuerdo de Concejo, Depto. de O.O.C.C.: Reglamento de Programa Presupuestos Participativos.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: Nos llegaron unas cartas del estaf de profesionales del Consultorio El Quisco, ¿Les llegó a Uds.? Hay un tema por parte de los funcionarios que dice: "nos veremos obligados adoptar otras estrategias de gestión", es un tanto prepotente. Hablan también de un memorando.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Sí, pero van dirigida con copia a Uds., no al H. Concejo. Con amenazas acá no, se les ha dicho en varias oportunidades que dentro de un marco de respeto podemos conversar, están las puertas abiertas.

Cuando estuvieron en paro nacional, ellos salieron con peticiones particulares, en donde ni siquiera avisaron, lo encuentro poco profesional, creo que no corresponde.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: ¿La Directora Técnica del Consultorio, hace la renuncia al cargo de Director, no de Matrona?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Sí, ella es de planta, se ganó un concurso y se queda a cargo de Isla Negra.

Don. Roberto Alcaino. Depto. Fomento Productivo: La idea de esta presentación es mostrar las bases generales del Programa Presupuestos Participativos 2011, la que fue analizada en comisión.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DE LA PRESENTACIÓN DIGITAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL, DISPOSICIÓN DEL CONCEJO Y FINES PERTINENTES)

EXTRACTO PRESENTACIÓN

"El Presupuesto Participativo es una forma de hacer gestión municipal con y para la comunidad a través de la cual los vecinos diagnostican, priorizan, deliberan, ejecutan y controlan una parte significativa del presupuesto municipal".

El Programa PP comienza con la aprobación del Honorable Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 166 de fecha 14 de diciembre de 2010.

Composición de la Secretaría Ejecutiva.

- Secretaría Municipal
- Secretario Comunal de Planificación (SECPLA)
- Director de Obras Municipales
- Director de Control
- Asesor Jurídico
- Jefa de Organizaciones Comunitarias
- Encargo de Fomento Productivo y Empleo

Fuente

PARTICIPANTES DEL PROGRAMA.

- Todos los habitantes de la Comuna de El Quisco mayores de 14 años de edad, según su sector de residencia.
- Las Mesas Territoriales estarán lideradas por una Directiva, la cual estará integrada por 10 representantes del sector: 5 Titulares y 5 Suplentes

PROGRAMACIÓN DEL TRABAJO.

Lanzamiento, del programa

El trabajo que se desarrolla en cada de una de las Mesas Territoriales contempla la realización de las siguientes asambleas vecinales:

- Asamblea 1: conformación de directiva
- Asamblea 2: Identificación de necesidades sentidas y su priorización
- Asamblea 3: Formulación de ideas de proyectos.
- Asamblea 4: Presentación de los proyectos priorizados y factibles de votación por Mesas Territoriales.
- Votación:

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA.

Los recursos municipales aprobados para el año 2011 ascienden a \$20.000.000

- Gastos operacionales: \$4.000.000
- Proyectos del programa: \$16.000.000

TIPOLOGIAS DE PROYECTOS

- a) Cultural
- b) Deportivo.
- c) Voluntariado
- d) Seguridad Pública.
- E) Equipamiento e implementación.
- f) Infraestructura menor

Se excluyen iniciativas del tipo: viajes, gastos de representación, aportes alimentarios y celebraciones, diseños de ingeniería, ayudas sociales. Cabe señalar que será la Secretaría Ejecutiva quien se reserva el derecho de ampliar otras áreas no financiadas



DE LOS PROYECTOS

Postulados por las Organizaciones Territoriales y Funcionales que cumplan los siguientes requisitos:

a) Personalidad Jurídica y Directiva Vigente, con documentación al día y constituidas según la Ley 19.418.

b) Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias.

Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades Ley N° 19.862.

c) No tengan rendición de cuentas pendientes con el Municipio en razón de subvenciones o aportes otorgados anteriormente.

d) Cumpla las formalidades del proceso

PROCESO DE VOTACIÓN

- Los vecinos participantes del proceso de votación podrán plasmar en su voto hasta 3 (tres) preferencias.
- En cada uno de los lugares de votación se constituirán las mesas de votación correspondientes
- Las mesas de votación estarán integradas por los representantes del territorio quienes se organizarán para ello y estarán apoyados por un representante del Municipio.

ENTREGA DE RECURSOS, FIRMA DE CONVENIOS

- Firma de convenio entre los adjudicatarios del programa y el Municipio
- Problemas atribuibles a las propias organizaciones, para firma de convenios, existirá un plazo máximo de 30 días corridos para regularizar la situación.

INFORMES DE RENDICIÓN, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

- Una vez finalizada la ejecución de los proyectos, los adjudicatarios deberán hacer entrega de un Informe Final.
- La Rendición de Gastos deberá contener los documentos legales, en original.
- La Secretaría Ejecutiva del Municipio será el encargado de supervisar la correcta ejecución de los proyectos seleccionados,
- La Secretaría Ejecutiva Municipal, será la encargada de certificar la total ejecución de los proyectos adjudicados,

Los responsables de los proyectos deberán colaborar, en todo momento, con la supervisión de los mismos

Don. Roberto Alcaino. Depto. Fomento Productivo: En el desarrollo de este trabajo, participaron Srta. Francisca Egaña, Don Gabriel Reyes, Don Rafael Contreras y quien les habla. La Comisión participó en el rediseño de los territorios, en que se propusieron 8 de 13 sectores que había inicialmente, según detalle:

ID	Sector	Tipo
1	Quisco Norte	Urbano
2	Pinomar - Los Lobos	Urbano
3	Quisco Alto Zañartu	Urbano
4	Quisco Centro	Urbano
5	Quisco Sur	Urbano
6	Punta de Tralca	Urbano
7	Isla Negra	Urbano
8	El Totoral	Rural

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Yo tengo una aprensión por el monto de las personas que estarán a cargo.

Don. Roberto Alcaino. Depto. Fomento Productivo: Los M \$ 4.000.-, no es para sueldos, es para el tema de compra de materiales, equipamiento informático, difusión, construcción de pendones.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: ¿En el reglamento, sale específico el tema de los votos?

Don. Juan Berrios O. Concejal: En ese punto la votación debiera asimilarse al reglamento de elecciones y escrutinios, y usarse el mismo procedimiento como se realizó en La Serena, aquí se entiende que será así.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: Si en un territorio X, las 10 personas fueran naturales, ¿Se les sacará personalidad jurídica?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: No se puede con 10, tienen que ser 15, pueden ser apadrinados por una organización.

Don. Roberto Alcaino. Depto. Fomento Productivo: Hay un tema que debemos velar y ser objetivos, es con la participación de los jóvenes y que una organización los pueda apadrinar y recoger estas demandas juveniles.

Don. Juan Berrios O. Concejal: Cuando son menos de 15 personas, pasan a formar una agrupación particular y tendrían que optar a otros tipos de recursos, o buscar una organización que los apadrine.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: ¿Don Pedro, revisó el reglamento como Control?

Don. Pedro Molina A. Depto. Control: No.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: No estamos en contra de esto, apoyamos a la Alcaldesa y fuimos a La Serena, la idea es que sea lo más transparente posible y evitar problemas después.

Don Aníbal Reyes D. Director Depto. Jurídico: Es importante de ese reglamento, tener en cuenta que actualmente existe una modificación a la ley de Participación Ciudadana, no solamente hay una forma especial de crear Corporaciones, sino que también se modificó el Consejo Económico Social, por lo tanto, ese reglamento en algún momento se tendrá que modificar, para que lo tengan presente.

Don. Juan Berrios O. Concejal: Por experiencia en tema de votaciones, siempre uno recoge de la comunidad experiencia, cuando se hacen las presentaciones en los territorios.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales, tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 32.-

DEPTO. O.O.C.C.: REGLAMENTO BASES GENERALES PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2011.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR EL REGLAMENTO BASES GENERALES PARA EL PROGRAMA "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AÑO 2011", HERRAMIENTA QUE TIENE POR OBJETIVO ENTREGAR LOS PRIMEROS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ESTA PRIMERA VERSIÓN DEL PROGRAMA QUE SE IMPLEMENTARA EN LA COMUNA DE EL QUISCO, DURANTE EL AÑO 2011.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Cristófer Ceballos Lira., Juan Berrios Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz y la H. Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: Me gustaría que don Pedro lo revisara como Depto. de Control, para partir con una base dentro de lo legal.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiente punto de la tabla:

5.- Depto. de Control: Cumplimiento PMGM, Año 2010. (Presentación Informe Cuarto Trimestre Ejecución Presupuestaria, año 2010)

Don. Pedro Molina A. Director Depto. Control: El día 17 de febrero, se remitió el Ordinario N° 9, del Depto. de Control, presentando el Cumplimiento PMGM, Año 2010, realizado por cada unidad, en donde se realiza un análisis en forma detallada, en cada área en cumplimiento de cada una de las tareas que fueron aprobadas por el Concejo durante el año 2010 y finalmente se presenta un estado de cumplimiento.

Quisiera poder invitarlos a una Comisión Presupuestaria, para analizar la ejecución presupuestaria 2010 y también para poder definir los PMGM, en cumplimiento.

En estos momentos lo único que va con acuerdo de Concejo, es el cumplimiento de los PMGM y con este acuerdo podemos ver la cancelación para el mes de mayo del PMGM institucional a los funcionarios del municipio.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DE LA PRESENTACIÓN SE ENTREGÓ A CADA MIEMBRO DEL CONCEJO, Y OTRA COPIA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL, DISPOSICIÓN DEL CONCEJO Y FINES PERTINENTES)
(...)



Don. Pedro Molina A. Director Depto. Control: Yo he participado en algunos seminarios, en donde siempre se habla de los PMGM, gran parte de las tareas PMGM, las tareas son básicas, acá en la municipalidad podemos informar; como SECPLA, tiene aplicación de encuestas, informe a los departamentos municipales, sobre los proyectos atingentes a su respectiva área, no sale de más allá de nuestras propias funciones, pero sucede que nosotros mismos a veces nos ponemos la vara muy alta, nos auto exigimos.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 33.-

DEPTO. CONTROL: CUMPLIMIENTO DE PMGM AÑO 2010.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES Y COLECTIVAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM). OBJETIVOS Y METAS DESARROLLADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS, UNIDADES Y REPARTICIONES DE LA MUNICIPALIDAD EL QUISCO, DURANTE EL PERIODO ANUAL 2010. PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL, SEGÚN OFICIO ORDINARIO N° 09, DE FECHA 17 FEBRERO 2011.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Cristófer Ceballos Lira., Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz y la H. Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don. Pedro Molina A. Director Depto. Control: En el Ordinario N° 11 que es la carpeta roja se presenta lo que establece el artículo N° 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades, cuales son las funciones y obligaciones de la unidad de Control para informar a los Concejales: Ejecución presupuestaria IV trimestre 2010; estados previsionales del personal municipal; aporte al fondo común; cancelación de perfeccionamiento docente; juicios pendientes de causas penales y civiles que tiene el Depto. Jurídico; deuda a proveedores, según presupuesto con un certificado que entrega el Depto. de Finanzas.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejál: Podemos fijar una reunión de comisión para analizar después de la próxima reunión de Concejo.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Corresponde fijar la reunión el Concejál Moraga.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejál: Si no viene el Concejál, creamos una Comisión especial.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Llamaremos al Concejál para informar de una propuesta de comisión para el próximo martes, después del Concejo.

Siguiente punto de la tabla:

6.- Acuerdo de Concejo, Depto. de Secretaría Municipal: Presentación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, (PMGM), Año 2011. Actividad que Desarrollarán en el Cumplimiento de sus Funciones las Diferentes Unidades, Reparticiones y Departamentos de la Municipalidad El Quisco.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Las tareas que se presentan en este PMGM, de cada área corresponden a lo siguiente:

OBJETIVO ESPECIFICO DE GESTION		
UNIDAD	OBJETIVO	META
ÁREA OPERATIVA	Seguridad en territorio comunal	Limpieza de canalizaciones y/o alcantarillas de aguas lluvias y revisión de rejillas de protección
ASEO Y ORNATO	Recaudación ingresos municipales	Notificación a Morosos de Derechos de Aseo a través de sistema CAS CHILE
CONTROL	Mejorar funcionamiento interno	Diseño e implementación de manual de procedimientos de Tesorería Municipal para cancelación a Proveedores
DEPTO. SOCIAL	Mejorar la ejecución del Programa 24 Horas (Convenio con Carabineros de Chile para disminuir delincuencia y atropello a los derechos de la infancia y adolescencia)	Registro ordenado y actualizado de los reportes de Carabineros, realizando a lo menos una acción en relación a cada caso informado.
DIRECCION DE OBRAS	Productividad y recursos	Notificar 150 contribuyentes con expedientes ingresados para regularización de viviendas y/o ampliaciones
FINANZAS	Recuperación de Ingresos	Recuperación de deudas por concepto de convenios de pago de patentes comerciales, derechos de aseo, permisos de circulación, Permisos de Edificación y aportes de pavimentos participativos.
INSPECCION Y VIGILANCIA	Ordenamiento territorial	Realizar inspecciones en el área comprendida en el sector céntrico de la comuna para perseguir el cumplimiento de D.A. 337 (aceras limpias y no escurrimiento de aguas servidas en vía pública) y D.A. 342, limpieza y cierre de sitios eriazos (Cruz del Sur hasta San Pedro y dos cuadras a lo mínimo hacia el Oriente y Poniente)
JURÍDICO	Informar a los Departamentos y Unidades de las normativas vigentes y sus correspondientes modificaciones.	Revisión del Diario Oficial, e informar mensualmente de las respectivas normativas
	Informar y poner en conocimiento a los funcionarios municipales del ordenamiento jurídico referente a Derechos que les correspondan	Capacitar en dos jornadas de trabajo al personal municipal con respecto a derechos estatutarios

JUZGADO DE POLICIA LOCAL	Mantenición de datos estadísticos	Elaboración de cuadro estadístico que consigne despacho de oficios, citaciones, notificaciones de sentencias, ordenes de arresto, informando
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Fortalecer la capacidad de formulación de proyectos de las organizaciones comunitarias de modo de potenciar su gestión social	Generar y poner a disposición de las organizaciones comunitarias un documento que informe la disponibilidad de fondos concursables a los que puedan acceder.
RELACIONES PUBLICAS	Ampliar comunicación municipal externa	Mantener medio de comunicación Municipal externa .
SECRETARIA MUNICIPAL	Ordenamiento interno	Revisión de algunos bienes municipales dados de baja a objeto de someterlos a remate (vehiculos, fotocopiadoras, etc)
	Cumplimiento de normativa en relación a personal municipal	Revisión y actualización de expedientes y Hoja de Vida de funcionarios Municipales
RENTAS	Ordenamiento Interno	Actualizar documentación de contribuyentes con patentes municipales, a lo menos de 318 Expedientes (50%)
SECPLA	Presentación de proyectos a distintas fuentes de financiamiento dentro de los plazos establecidos	Formulación y preparación de proyectos a las distintas fuentes de financiamiento según prioridades establecidas en los plazos de vencimiento de sus presentaciones
	Desarrollo del Programa de Educación y conciencia Turística	Capacitación a alumnos y habitantes de la comuna (totalizando un número de 200 personas) para incentivar el cuidado, respeto y fomento de los espacios de atractivo cultural y turístico de la comuna
TRANSPARENCIA	Registro por materias, requerimientos Ley 20.285	Generar Estadística
TRANSITO	Realizar un ordenamiento en términos de señalización vial al interior de la población Tralcamahuida	Determinar requerimientos y ejecutar obras de ordenamiento en la Población
INSTITUCIONAL	Desarrollar acciones tendientes a potenciar y reforzar la participación activa de la comunidad en las distintas esferas del desarrollo de la comuna	Implementar la fase denominada "proceso de votación" del programa municipal "Presupuestos Participativos"

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 34.-

DEPTO. SECRETARIA: PRESENTACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM), AÑO 2011.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM). OBJETIVOS Y METAS QUE SE DESARROLLARAN EN EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y COLECTIVAS DURANTE EL PERIODO ANUAL, AÑO 2011.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Cristofer Ceballos Lira., Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz y la H. Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Siguiente punto de la tabla:

7.- Depto. Salud: Modificación Presupuestaria.

Don. José Ugalde J. Director Depto. Salud: Por medio del documento ordinario N° 71 se está presentando una modificación presupuestaria que tiene por objetivo contar con los fondos y adquirir un Autoclave que corresponde a un equipo para esterilización. En estos momentos debido a una visita que tuvimos del SEREMI de Salud, estamos con el sistema de esterilización suspendidos, mientras no se corrijan ciertas observaciones que se realizaron de orden técnico y de equipamiento. El Autoclave que tenemos no cumple con las exigencias actuales. Esta la posibilidad de adquirir uno nuevo, según cotización por un valor de M \$ 5.800, más IVA.

DENOMINACIÓN	AUMENTA M \$	DISMINUYE M \$
Personal de Planta		2.000
Personal a Contrata		1.200
Materiales de Uso y Consumo		2.500
Mantenimiento y Reparaciones		500
Otros Gastos y Bienes de Consumo		200
Máquinas y Equipos	6.400	0
Total	6.400	6.400

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores Concejales presentes.



ACUERDO N° 35.-

DEPTO. DE SALUD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR UN AUTOCLAVE QUE PERMITIRÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS BÁSICAS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL. PRESENTACIÓN REQUERIDA, SEGÚN OFICIO ORDINARIO N° 071, DE FECHA 25 FEBRERO 2011, POR UN MONTO TOTAL ASCENDENTE A LA SUMA DE M \$ 6.400.- (SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS)

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Cristófer Ceballos Lira., Juan Berrios Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz y la H. Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don. Juan Berrios O. Concejel: Cuando se pierde un equipo, un implemento en un turno dentro del Consultorio ¿Quién se hace responsable?

Don. José Ugalde J. Director Depto. Salud: Debiera responder el turno, porque todos los elementos que son susceptibles de ser robados, se entregan al servicio. Los turnos varían y entre ellos, en teoría, debiera haber una entrega de un turno al otro, por lo tanto si se pierden algunos elementos, debiera responder el turno. Se ha exigido y no se ha cumplido al 100%, porque nadie quiere tomar parte de un instrumental quirúrgico cuando se pierde.

Don. Guillermo Romo D. Concejel: Leyendo las cartas ¿Esto se viene generando hace mucho tiempo o es reciente?

Don. José Ugalde J. Director Depto. Salud: No, como lo planteo la Alcaldesa, hubo un paro nacional y un grupo de profesionales, realizó exigencias de tipo comunal en un tono que no fue el más apropiado, en dirigirse a la Alcaldesa.

A mi juicio esta carta es una reacción a una sanción y determinación que se adoptó respecto de un profesional. Se quito la asignación de jefatura a la Enfermera a cargo porque no se cumplió en el tema de aseo y que fue motivo de la clausura del equipamiento de esterilización.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: El tema es que hay muchos jefes y ninguno se hace responsable.

Hay algunos que tienen bastantes reclamos en el trato hacia la comunidad. Lo lamento bastante, hay algunos bastante respetables pero hay otros que le faltó compromiso.

Sra. María Bianchi B. Concejala: Eso lo conversamos con Don José, yo traje a una Sra. enferma, quería hablar con el jefe de urgencia y no estaba, por lo que queríamos juntarnos con don José en una Comisión para ver varios temas.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: La culpa no es de quienes hacen el aseo, se les dice y limpian solamente, hace un tiempo, les pase el teléfono de una persona que tenía toda la disponibilidad para capacitar el consultorio, del 2009 y todavía nada. Margarita que estaba en la Jefatura, no le da el tiempo, dice que tiene 44 hrs., está en Isla Negra; para hacer un informe y revisar si hicieron bien el aseo. Por lo tanto, quien debió actuar, fue la jefatura del sector.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Quién es la Jefa del Sector?

Don. José Ugalde J. Director Depto. Salud: Es la enfermera Andrea del Valle.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Los profesionales están buscando la manera de hacer presión y creo que no corresponde.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiente punto de la tabla:

8.- Informe Comisiones del H. Concejo.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Estuve en una Comisión de Seguridad, en que participe en la finalización del programa Plan Arenas Doradas, en la comuna de Santo Domingo, hubieron informes bastantes positivos de parte del Intendente, Gobernador, Comisario de Investigaciones, bajaron muchas cifras de delincuencia. Nosotros acá en la comuna vimos que no tuvimos grandes actos delictuales, comparados con otros años.

El Departamento de Seguridad Ciudadana, realizó un excelente trabajo, quiero dar mis felicitaciones a través de la Alcaldesa.

Don. Juan Berríos O. Concejal: El informe tiene relación con los Presupuestos Participativos, en lo principal se realizaron modificaciones a los sectores, inicialmente habían 13, después quedaron 8, por un tema que habían sectores muy extensos sin mucha población.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Habían 13 territorios, muchos en un mismo sector, por lo tanto, los montos eran muy bajos. En la Comisión se determinó agrandar los sectores y subir el monto.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Por ejemplo hay un sector Playa, con pocos residentes, ¿Quién va a postular? El Monto por territorio quedó en M \$ 2.000.-

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: En el Depto. Educación no ha llegado la 2^a cuota del Fondo de Mejoramiento, ampliaron el plazo hasta el 20 marzo. El Fondo de Mejoramiento 2011, ya está aprobado, el tema es que se han atrasado bastante. Esperamos que esto se solucione y lo puedan trabajar en Comisión.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiente punto de la tabla:

9.- Informe Señores Concejales.

Sra. María Bianchi B. Concejala: En el día de ayer visité el colegio de El Quisco, conversé con su Director, vimos las últimas terminaciones que están realizando, para recibir a los alumnos.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Informar que Seguridad Ciudadana realizó una buena labor.

¿Quisiera saber como se realiza la despedida de Investigaciones, Carabineros cuando termina la temporada estival; hay alguna Comisión de la Municipalidad?



Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Son planes a nivel Provincial, tanto en el inicio como en su finalización. En el tema de Investigaciones es la Asociación Provincial de Municipalidades la que coordina el lugar. En el caso de Carabineros los recursos son propios, por lo tanto, ellos eligen el lugar de inicio y término de temporada.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: En este caso la finalización de Carabineros, fue hoy en el frontis de la Municipalidad de San Antonio. Investigaciones lo realizó ayer en Santo Domingo.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiendo punto de la tabla:

10.- Varios.

Sra. María Bianchi B. Concejala: ¿Cómo va la licitación del paradero?, ¿La Av. Central?

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se realizó el segundo llamado con el resultado sin oferente, por lo tanto, queda realizar el proceso por trato directo.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Informar que llegó el convenio, en forma digital, que proviene de la Contraloría, de la subida Los Lobos, una vez que llegue físicamente, nosotros comenzamos el proceso de licitación, esto quiere decir, que recién están saliendo los convenios para ejecución de obras.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Me tiene preocupado el tema de movilización de los niños de la Marina.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Eso se está gestionando y coordinando en el Depto. de Educación, y se está haciendo un conteo de los niños de los colegios municipalizados. Es difícil poder trasladar a otros niños que son de otros colegios por la cantidad de alumnos que hay en el sector, por lo que se dará prioridad a los niños de la comuna.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Creo que estamos en un error, tenemos que tratar de trasladar a todos los niños.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Desde mi punto de vista creo que será más fácil el traslado porque están concentrados en un solo lugar. Hay que esperar la propuesta.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Se les dará la prioridad de trasladar dentro de la comuna a los niños de los colegios municipalizados.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Hay otro punto en el sector de Punta de Tralca, de unos letreros falsos, de no estacionar que no están autorizados por la municipalidad. Hay una persona que se va querellar en contra del Municipio porque le cobraron unos partes, él habló con el Juez y le devolvió la plata. Señalaba que hay muchas personas que pagaron partes ilegales. Yo tengo todo documentado.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): La información y los antecedentes están en el Depto. de Tránsito, el que tendrá que realizar algunas acciones respecto de esa señaléticas.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: El año pasado se sacaron 1.500 partes mal cursados y Contraloría dice que se aplique el principio de la buena fe.



Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Hay que considerarlos como partes y ahora Contraloría con el dictamen nos dicen que el personal del Código del Trabajo puede realizar labores de inspección. Contraloría nos dio la razón en que las labores de inspección estaban dentro de sus facultades. La Contraloría realizó una nueva modificación al dictamen anterior, en donde da la facultad de inspección.

Respecto a los letreros son de particulares y también se están tomando algunas acciones al respecto.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 11:00 HRS.

ACTA N° 7; SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL EL QUISCO, DE FECHA 01 MARZO 2011.-

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:

Don. Guillermo Romo D. Concejal:

Don. Juan Berrios O. Concejal:

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal:

Don. José Moraga L. Concejal : (Ausente)

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: (Ausente)

Sra. María Bianchi B. Concejala: *María Bianchi B.*

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): *Angélica Villarroel U.*

Don Aníbal Reyes D. Director Depto. Jurídico: